



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 31 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120170002900	Extinción De Dominio		Alfonso Alvarez De Hoyos, Nereyda Maria Simancas Simancas	25/08/2020	Auto Ordena - Auto Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones
08001312000120170004700	Extinción De Dominio		Ary Villa Davis, Piter Malik Gonzalez Gutierrez	25/08/2020	Auto Ordena - De Conformidad Con Lo Dispuesto, Y No Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 31 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3c65d101-2cd9-4b71-9346-0b8f928fd1a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 31 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200001500	Extinción De Dominio		Banco Pichincha Sa, Octavio Alonso Gallego Perez, Jorge Eliecer Suarez Alvarez, Combuplus S.A.S, Estacion De Servicios San Francisco, Duvan Andres Tavares Gallego, Cooperativa De Ahorro Y Credito Rueda, Sociedad De Petroleros Del Milenio Sas, Diego A	24/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite Demanda Presentada Por La Fiscalía 68, Respecto De Varios Bienes, Un Inmueble, Cuatro Vehículos, Y Establecimiento De Comercio

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 31 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3c65d101-2cd9-4b71-9346-0b8f928fd1a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 31 De Agosto De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120170005400	Extinción De Dominio		Jasmine Muñoz Reinoso	25/08/2020	Auto Ordena - Visto Informe Secretarial De La Fecha Que Da Cuenta Del Estado De La Diligencia, Y Como Quiera Que El Auto Que Ordena El Cierre Del Ciclo Probatorio Se Encuentra Ejecutoriado; Por Secretaría Se Procederá A Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Librar Los Oficios.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 31 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3c65d101-2cd9-4b71-9346-0b8f928fd1a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 31 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120160000300	Extinción De Dominio		William Matos Pacheco	25/08/2020	Auto Ordena - Auto Ordena Cierre Periodo Probatorio

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 31 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3c65d101-2cd9-4b71-9346-0b8f928fd1a8